

DECRETO EXENTO N° 1448

ANGOL, 09 SET. 2013

VISTOS:

- a) El Convenio Subvención de Recursos de Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana año 2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION MULTICANCHA HEYERMANN", ID = 2743-7-LE13
- b) El Contrato de fecha 08 de Abril del año 2013, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 555 de fecha 15 de Abril del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra "**Construcción Multicancha Heyermann**", entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Miguel Seguel Catalán.
- d) La Solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Providencia 6694 de fecha 02 de Septiembre del 2013, donde indica que las obra se encuentra terminada con fecha 30 de Agosto del 2013.-
- e) El informe N° 105 de fecha 09 de Septiembre del 2013, del Director de Obras al Señor Alcalde mediante el cual se informa el término de la obra.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la Repùblica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION MULTICANCHA HEYERMANN**". la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
 - **SR. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ing. Constructor, Director de obras Municipales.
 - **SR. ALFREDO VIDAL TAPIA**, Ing. Ejec. Eléctrico, Funcionario del Departamento de Secpla.

- **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario Departo de obras Municipales.
 - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGAGO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVBMBS/AMS/MLE
DISTRIBUCION:

- Ley de Transparencia.
- Sr. Alfredo Vidal Tapia
- Sr. Alejandro Medina Saavedra
- Sr. Gastón Martínez Castillo
- Carpeta de Proyecto.
- Sra. María Luisa Erices
- Oficina de Partes.